



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1037-2022-R
Lambayeque, 28 de octubre del 2022

VISTO:

La resolución No 1036-2022-R, sobre otorgación de viaje en comisión de servicios, sobre participación de estudiantes en los Juegos Universitarios Nacionales Universitarios 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No 1036-2022-R, se dispuso otorgar una subvención a favor de los estudiantes para participar en los Juegos Universitarios Nacionales Universitarios 2022 y comisión de servicios a dos servidores administrativos, quienes brindarán asistencia técnica a dichos estudiantes.

Que, conforme lo señala la Directiva de Pasajes y Viáticos de la Universidad Nacional Pedro Ruíz, señala que el otorgamiento de tales conceptos, se concede por el período de tres días; sin embargo, en dicha resolución inadvertidamente se ha concedido cuatro días.

Que, siendo así, resulta procedente corregir dicha resolución, a efecto de cumplir a cabalidad lo establecido en dicha directiva administrativa, conforme al siguiente detalle :

Nombres y Apellidos	Fte. Fto.	2.3.2 1.2 1 Pasaje	2.3.2 1.2 2 Viáticos	Fechas	Total
Oscar Herlis Benavides Silva	Recursos Directamente Recaudados	260.00	960.00	Del 02.11.2022 al 04.11.2022	1,220.00
Juan Ramón Damián García	Recursos Directamente Recaudados	260.00	960.00	Del 29.10.2022 al 31.10.2022	1,220.00
Total		520.00	1920.00		2,440.00

En ese sentido, habiéndose autorizado el viaje en comisión de servicios a los señores administrativos Oscar Herlis Benavides Silva y Juan Ramón Damián García, se hace necesario corregir los conceptos antes señalados con la finalidad de que puedan asistir técnicamente a los estudiantes participantes.

Que en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62. 2º de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. CORREGIR el artículo 2º de la Resolución No 1036-2022-R, en el siguiente sentido :

Nombres y Apellidos	Fte. Fto.	2.3.2 1.2 1 Pasaje	2.3.2 1.2 2 Viáticos	Fechas	Total
Oscar Herlis Benavides Silva	Recursos Directamente Recaudados	260.00	960.00	Del 02.11.2022 al 04.11.2022	1,220.00
Juan Ramón Damián García	Recursos Directamente Recaudados	260.00	960.00	Del 29.10.2022 al 31.10.2022	1,220.00
Total		520.00	1920.00		2,440.00

Artículo 2º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1037-2022-R

Lambayeque, 28 de octubre del 2022

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Dirección de Bienestar Universitario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector